



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de Mayo de 2021

VISTO:

La firma de la Carta de Adhesión al Programa Punto Digital con fecha 1 de septiembre de 2018 por parte del Ejecutivo Municipal con la Secretaria de País Digital del Ministerio de Modernización y:

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, y la responsabilidades que le generan a esta administración municipal para el cumplimiento de los objetivos del programa Punto Digital que funciona en el Centro de Integración Comunitario (CIC) es necesario contar con personal responsable del mobiliario y de las herramientas tecnológicas con las que funciona el programa;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 4 de Mayo de 2021 al 30 de Junio de 2021 inclusive, a la agente **Barreto Héctor Gabriel Omar con DNI N° 38170915**, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual de **PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS 76/100 (\$25.783,76)** que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.03 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:901.-
CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Insuacional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte